



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°60 / 2023

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2023, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1057/23, la que autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio de pesos ciento treinta mil (130.000,00) al Centro Juvenil Agrario Cooperativista de Colonia Vignaud.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1057/23 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2023.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 27 de septiembre de 2023.-


RODRIGO G. MUÑOZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA E. VIGNA
INTENDENTE